



S.E. 11/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 11/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:30** horas del día **17 de marzo de 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 11/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; el Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Vanessa Ramos Coronado, Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia, por la Proveeduría Municipal; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; el Lic. Ángel Rafael Baeza Solís, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; el Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y la Lic. Carmen Rodríguez Lugo, por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere contratación del servicio de pauta sobre diversas publicaciones en diferentes plataformas digitales con material proporcionado por la Coordinación, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto y mediante contratos abiertos, por un monto mínimo de \$790,190.00 (setecientos noventa mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), y un monto máximo de \$1,580,380.00 (un millón quinientos ochenta mil trescientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación

[Firmas manuscritas adicionales]



solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como el artículo 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 044/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad pública Municipal requiere la adquisición de uniformes para el personal operativo, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 045/2023.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la adquisición de un vehículo tipo camión chasis-cabina para el departamento de Taller Municipal, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto por la cantidad de \$1,102,000.00 (un millón ciento dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

X
P
E
J
M
X
3
fc



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y firmado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 046/2023.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I: Se da cuenta de los Informes hechos llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación atendiendo a lo previsto en el artículo 73 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo dispuesto en el numeral Séptimo de la Circular que determina los Montos de Actuación para las distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023 publicada en la Gaceta Municipal con fecha 13 de febrero del año que corre, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV, y artículo 73 fracción XII de la Ley en cita.

- i. **Contratación de diversos servicios para llevar a cabo el evento denominado "Polka Monumental 2023"**, por un monto de \$846,800.00 (Ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado;
- ii. **Adquisición de diversos bienes para el evento para la toma de protesta del consejo municipal de la juventud 2023**, por un monto de \$25,044.40 (Veinticinco mil cuarenta y cuatro pesos 40/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado;
- iii. **Adquisición de impresos para el evento de "Miércoles Ciudadano"**, por un monto de \$29,290.00 (Veintinueve mil doscientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado;
- iv. **Contratación del servicio de montaje de publicidad para el evento "Expo Vocación 2023"** por un monto de \$131,732.50 (Ciento treinta y un mil setecientos treinta y dos pesos 50/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado;
- v. **Contratación del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua A.C., para el evento "Expo Vocación 2023"** por un monto de \$158,267.50 (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado; y
- vi. **Contratación del servicio del grupo musical "Desafío Norteño" para el evento Polka Monumental 2023**, por un monto de \$17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado;

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dichas contrataciones.

ASUNTO GENERAL II:

La Proveeduría Municipal requiere el suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las dependencias centralizadas, a través de un procedimiento de licitación pública, mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

X
PL
EM
X
JC



Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

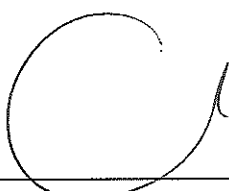
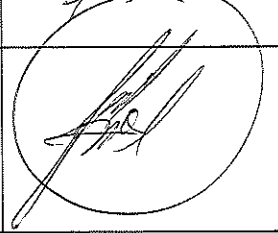
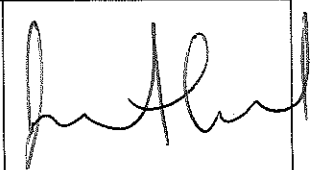
Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Proveeduría Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 y 83 de la "Ley", así como el artículo 85 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 047/2023.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:48 horas, del día 17 de marzo del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 11/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Reyna Mariñelarena Baca	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal	Vocal	Suplente de Coordinación de Comunicación Social	
Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	



Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Vanessa Ramos Coronado	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia	Vocal	Por la Proveduría Municipal	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Angel Rafael Baeza Solís	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	
Lic. Carmen Rodríguez Lugo	Invitada	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 11/2023 CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----